

LANUS, 22 MAR 2007

DECRETO

No 0368 -

Visto que se encuentra vacante el cargo de Capataz en el Área del Departamento Programación y Control de la Dirección de Servicios en la Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo, como consecuencia de las exigencias que conlleva la responsabilidad de las funciones jerárquicas inherentes a la dependencia precitada, proponiendo para asumir en forma interina al agente Juan José MORELLI, Legajo Nº 12255/7,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Nómbrase interinamente a partir del día 1º de Marzo de 2007, al agente Juan José MORELLI, Legajo Nº 12255/7, Capataz en el Área del Departamento Programación y Control de la Dirección de Servicios en la Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos, Categoría JE (33), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04, Actividad Central 01, Oficina 509; por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. - La designación interina dispuesta por el artículo precedente es con reserva de su cargo presupuestario categoría 19, con funciones de Peón de Barrido, Personal Obrero de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 04, Actividad Central 01, Oficina 509, Agrupamiento 6.-

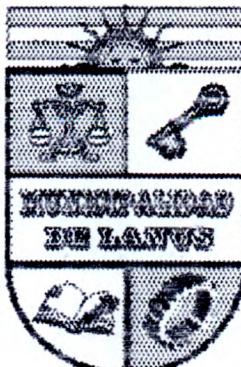
Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ROBERTO MARCOS ROBLES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS



卷之二